I. SOBRE EL ESTUDIO

Las Escuelas Taller (ET) en Colombia son un programa emblemático que ha trascendido las décadas, dejando una huella imborrable en el panorama cultural y social del país. Su historia, marcada por hitos importantes, refleja un compromiso constante con la promoción de los derechos culturales, la construcción de paz y la generación de oportunidades socioeconómicas en comunidades vulnerables.

1992: Un nuevo amanecer para la cultura y el desarrollo

El año 1992 marcó un antes y un después en la trayectoria de las ET en Colombia. De la mano de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el modelo de Escuelas Taller llegó a tierras colombianas, abriendo sus puertas por primera vez en las ciudades de Cartagena, Popayán y Mompox.

En sus inicios, las ET se enfocaron en la recuperación del patrimonio construido, brindando a los jóvenes oportunidades laborales y fomentando el aprecio por la herencia cultural del país.

2009: Un nuevo capítulo en la historia de las ET

El año 2009 marcó un punto de inflexión en el desarrollo de las ET. A partir de iniciativas locales, surgieron tres nuevas escuelas en diferentes regiones de Colombia, dando muestra del interés y la necesidad de este modelo en diversos territorios.

En este contexto, se creó el Programa Nacional Escuelas Taller del Ministerio de Cultura, consolidando un marco institucional para el fortalecimiento y la expansión del programa. La salvaguarda y recuperación del patrimonio material e inmaterial se convirtieron en el eje central de las acciones de las ET.

2019: Un impulso a la promoción de saberes locales y el emprendimiento

El año 2019 marcó un nuevo hito en la historia de las ET. Se impulsó la creación de nuevas escuelas en diferentes regiones, buscando ampliar su impacto y fortalecer el tejido cultural del país.

Un elemento clave en esta etapa fue la vinculación de artesanos y sabedores locales como maestros de las Escuelas Taller. Su invaluable conocimiento y experiencia ancestral se convirtieron en pilares fundamentales para la transmisión de saberes tradicionales y la promoción de oficios locales.

Las ET se enfocaron en la promoción de oficios y saberes locales, abriendo puertas a nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento para las comunidades beneficiarias.

2022: Un enfoque en la autonomía económica de las mujeres y la restauración del patrimonio

En el año 2022, las ET se han propuesto un nuevo desafío: impulsar la autonomía económica de las mujeres para reducir la brecha de género en las comunidades. A través de capacitaciones y estrategias específicas, se busca empoderar a las mujeres y brindarles herramientas para su desarrollo personal y profesional.

En el ámbito de la restauración del patrimonio cultural arquitectónico, las ET han fortalecido la formación técnica utilizando las mejores prácticas internacionales. La creación de 205 talleres escuela ha permitido ampliar el alcance y la calidad de las intervenciones en este campo.

Un legado de transformación y esperanza para el futuro

A lo largo de su historia, las Escuelas Taller han dejado una huella profunda en el corazón de Colombia. Han contribuido a la recuperación y conservación del patrimonio cultural, fortalecido la identidad cultural de las comunidades, generado oportunidades de empleo y emprendimiento, y promovido la construcción de paz en territorios marcados por la violencia.

Las ET se han convertido en un modelo replicable para el desarrollo social y cultural, no solo en Colombia, sino también en otras regiones del mundo. Su compromiso con la promoción de los derechos culturales, la inclusión social y la construcción de paz las convierte en un faro de esperanza para un futuro más próspero, equitativo y pacífico.

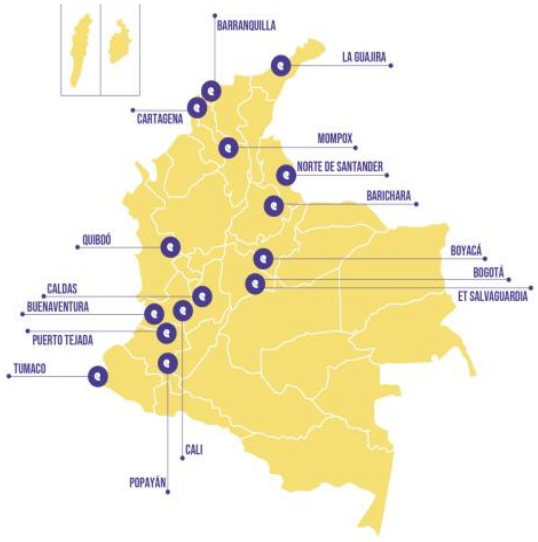
Un modelo transformador:

Las ET operan como centros de formación integral en los territorios, enfocándose en poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad social y económica. Su impacto va más allá de la capacitación técnica, pues

brindan a las participantes herramientas para la ocupación, la empleabilidad, el emprendimiento y las economías populares y solidarias.

Presencia territorial y focalización poblacional:

Las ET tienen una amplia presencia en Colombia, con 13 fundaciones en funcionamiento, 1 asociación en funcionamiento, 4 fundaciones en constitución y 2 proyectos en etapa de diseño. Su trabajo se concentra en municipios PDET (Planes de Desarrollo Territorial con Enfoque Diferencial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), así como en municipios con alta migración proveniente de Venezuela. La focalización poblacional se dirige a grupos vulnerables, incluyendo jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, firmantes de paz, personas con discapacidad, entre otros.



Fundaciones Escuelas Taller en funcionamiento:

- ✓ Barichara
- ✓ Bogotá
- ✓ Boyacá
- ✓ Buenaventura
- ✓ Cali
- ✓ Caldas
- ✓ Cartagena
- ✓ Mompox
- ✓ Popayán
- ✓ Quibdó
- ✓ Tumaco
- ✓ Villa del Rosario

Asociación en funcionamiento:

- ✓ Escuela Taller Naranja

Fundaciones Escuelas Taller constituidas:

- ✓ Barranquilla
- ✓ La Guajira
- ✓ Norte del Cauca
- ✓ Puerto Colombia

Las Escuelas Taller: Un legado de transformación:

A lo largo de su trayectoria, las ET han dejado una huella imborrable en el panorama cultural de Colombia. Han fortalecido la identidad cultural de las comunidades, generado oportunidades de empleo y emprendimiento, y contribuido a la construcción de paz en territorios marcados por la violencia.

Un compromiso con el futuro:

El Ministerio de Cultura, a través del Grupo de Escuelas Taller de Colombia, sigue comprometido con el fortalecimiento y la expansión del programa. Las ET se perfilan como un modelo replicable para el desarrollo social y cultural en otras regiones del país y del mundo.

Las Escuelas Taller son un faro de esperanza que ilumina el camino hacia un futuro más próspero, equitativo y pacífico en Colombia.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Determinar la capacidad asistencial, administrativa, jurídica y financiera de la Escuela taller de Cali para cumplir con el objetivo de la protección, valoración, fomento y salvaguardar del Patrimonio cultural

Objetivos Específicos

- Realizar exhaustiva de las actividades, procedimientos e intervenciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos esenciales de habilitación, todo ello en consonancia con las capacidades de la Escuela Taller."
- Analizar las situaciones administrativas que afectan el capital humano de la Escuela Taller de Cali.
- Identificar el riesgo jurídico y contractual.
- Determinar el margen de solvencia, el nivel de rendimiento, el grado de endeudamiento y riesgo financiero de la Escuela Taller.

DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo del Estudio

Descriptivo-retrospectivo. Será descriptivo en la medida que se retrata los hechos asistenciales, administrativos, jurídicos y financieros de la situación actual de la Escuela Taller de Cali para que se adopten las acciones correctivas que le permitan solucionar los problemas que se presentan.

Técnicas De Recolección De Datos

El uso de la metodología descriptiva-retrospectiva permite la obtención de la información, técnico/asistencial, administrativa, financiera, legal y contractual para determinar la viabilidad del funcionamiento de las Escuelas Taller.

La exploración **documental** permitió clasificar la información primaria y secundaria para facilitar el conocimiento, así:

Fuente Primaria: Es la información recolectada directamente de la Escuela Taller de Cali, tales como:

- Información Administrativa y seguimientos implementados
- Informes de gestión.
- Caracterización de procesos.
- Información Jurídica y contractual.
- Estados Financieros de las vigencias 2021.2022 y 2023.

Fuente secundaria: Es la información consultada en fuentes externas, así:

- Compendio normativo aplicable al sector de formación.
- Información publicada en la pagina https://www.escuelatallerdecali.org/
- Seguimientos, Auditorías realizadas

El Proceso

El proceso de análisis compone las siguientes fases:

- La obtención de la información.
- La organización y revisión de datos.
- La categorización de la información para la preparación del análisis.
- El análisis de la información y la generación del resultado.

Las Herramientas

Caracterización de la información a recaudar: Se diseñó la siguiente ficha de solicitud de documentos:

1.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
1.1	Documentos de constitución y creación
1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÒN LEGAL
1.3	RUT
1.4	Informar los servicios que se tienen tercerizados y cuales no (Detalle donde se identifique el tercero, servicio, valor mensual)
2	ADMINISTRATIVA
2.1	Planes de Mejoramiento vigentes y avance de los mismos
2.2	Planta de cargos y salarios de la vigencia 2021-2022-2023
2.3	Nómina de los últimos 12 meses pagada en la entidad detallando (Denominación del cargo – Código – Grado – Tipo de vinculación – Nombre completo del funcionario – Numero de Cedula – Fecha de Nacimiento - Sexo – Fecha de ingreso – Fondo de pensión – Fondo de Cesantías – EPS – Salario básico)
2.4	Copia depósitos de aprobación de sindicatos
2.5	Informe de estabilidad laboral reforzada de los empleados de la entidad. (Reten social)
2.6	Estado de deudas con fondos de pensiones, EPS, ARL y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación)
2.7	Detalle de la deuda laboral vigente (Salarios, Primas, Vacaciones, Dotaciones, Subsidios, Cesantias, otros).
2.8	Estructura Orgánica Vigente
2.9	Manual de funciones vigente
2.10	Manual de proceso y procedimientos vigente
3	ÁREA JURÍDICA
3.1	Relación de procesos judiciales en contra detallando información como (radicado, jurisdicción – autoridad que conoce– datos del demandante -etapa procesal en la que se encuentra, calificación del riesgo - monto de sus pretensiones).
3.2	Relación de procesos judiciales a favor información como (radicado, Jurisdicción – autoridad que conoce– datos del demandado -etapa procesal en la que se encuentra, calificación asignada por el área - monto de sus pretensiones).
3.3	Estado de embargos (Medidas judiciales y administrativas – aplicadas a las cuentas y bienes de las ESE).
3.4	Relación de acciones de tutela en contra presentadas dentro de los últimos 2 años
4	ÁREA CONTRATACIÓN
4.1	Relación de la totalidad de los contratos suscritos durante las últimas tres vigencias (Contratista – identificación- modalidad (administrativos, misionales y prestación de servicios)- valor - fecha inicial - fecha final – objeto-valor ejecutado-valor pendiente por pagar) a favor o suscritos mediante la escuela taller
4.2	Detalle de contratos suscritos con personas naturales que presten servicios personales indirecto (Tipo de vinculación – Objeto- Servicio Prestado- Nombre completo del funcionario – Numero de Cedula – Fecha de Nacimiento - Sexo – Fecha de ingreso – Fondo de pensión – Fondo de Cesantías – EPS – Salario básico)
4.3	Manual de Contratación Vigente
5	ÁREA FINANCIERA
5.1	Estados financieros de los 3 últimos años firmados con notas y dictamen del revisor fiscal
5.2	Balances de prueba por terceros de los 3 últimos años.
5.3	Detalle de la cuentas bancarias estipulando en el estado en que se encuentran a la fecha y su respectiva destinación (clase de cuenta, numero, entidad financiera saldo y estado)
5.4	Detallar la proyección de deuda laboral e indicar si la misma esta incorporada a la fecha en los estados financieros.
5.5	Relación del inventario reportado en el último cierre contable.

1.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN
5.6	Detalle del pasivo por terceros identificando cuenta contable, concepto, valor y clasificación por edades, reportada en el último cierre contable.
5.7	Detalle de la propiedad planta y equipo informando fecha y valor del último avalúo reportado en estados financieros
5.8	Relación de procesos judiciales en contra y a favor, Indicando la probabilidad de pérdida de los procesos judiciales, donde se evidencia la provisión y pretensión de estos, y si se encuentran registrados en los estados financieros.
5.10	Informar el estado de cuenta de los impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales.
5.11	Indicar el estado de fuentes de financiación y detalle que tiene establecido la entidad para la financiación de las obligaciones exigibles reportadas en los estados financieros, (convenios interadministrativos de transferencias y demás).
5.12	Ejecución presupuestal de ingresos y gastos discriminado por rubros y actos administrativos (presupuesto inicial, modificaciones, compromisos, pagos, saldo por ejecutar y saldo por pagar) de los 5 últimos años.
5.13	Relación de Los Ingresos Promedios Mensuales Y Los Gastos Promedios Mensuales detallados (flujo de recursos).
5.14	Costos Tarifarios
5.15	Detalle de los conceptos períodos y a las entidades que se adeudan por concepto de retenciones en la fuente e impuesto de timbre, impuestos contribuciones y tasas, cuotas de auditaje y demás.
5.16	Que programas o software se manejan para todos los procesos de la entidad, especificar el proceso vs el programa o software y si hay procesos que se manejan manual informar cuáles (ejemplo historias clínica, facturación, contabilidad, tesorería, cuentas por pagar glosas, activos, auditoria médica, etc.)
5.17	Relación detallada por terceros los de costos, gastos e ingresos mensuales, del funcionamiento de la operación de la entidad, de los últimos 12 meses.
5.18	Informes presentados a los entes de control

〉 **Definición de los medios de recepción de la información:** Se solicitó mediante correo electrónico el envió de los documentos, para lo cual se creó una carpeta https://mcultura.sharepoint.com/sites/ProgramaNacionalEscuelasTaller2022/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1721160814127&or=OWA%2DNT%2

DMail&cid=f0562245%2Ddc69%2Dafda%2D1ddb%2D355effdb3e75&ga=1&id=%2Fsites%2FProgramaNacionalEscuelasTaller2022%2FDocumentos%20compartidos%2F2024%2F3%2E%20Procesos%20de%20soporte%2F5%2E%20Gesti%C3%B3n%20documental%2FDocumentos%20Escuelas%20Taller&viewid=67e1cc7e%2D7df5%2D4b3f%2D8e70%2D5244d9bbc594

- **Creación de bases de datos:** en formato Excel se realizó el seguimiento a la entrega de información por parte de la Escuela taller
- **Construcción del referente conceptual:** Se realizaron lecturas normativas y se ubicó, reseñó y sintetizó información sobre la temática. Los resultados se expresan en el referente normativo del diagnóstico.
- **Revisión de la información documental entregada.** Permite conocer la estructura general de la información; a partir de ella se realiza la selección definitiva de unidades de análisis; y permite localizar las ideas principales, relaciones entre ellas y puntos problemáticos del estudio.
- **Enriquecimiento de la información:** Frente a la revisión de la información se entabló comunicación con el Mincultura a fin de socializar los puntos clave de la revisión de la información, puntos clave y antecedentes.
- **Preparación del resultado por componentes:**
 - **a.** El primer componente enfocado al resumen de antecedentes y problemática externa de la Escuela Taller
 - **b.** El segundo contiene la parte estructural de la Escuela taller
 - **c.** El tercero orientado a identificar los aspectos laborales y jurídicos que presenta en la Escuela taller
 - **d.** El cuarto análisis de los aspectos presupuestales y financieros, El análisis financiero consiste en la aplicación de técnicas que permiten conocer la situación actual de la Escuela Taller de Calí, aplicando las siguientes Técnicas:
 - Análisis comparativo u horizontal
 - Análisis porcentual o vertical
 - Análisis de razones financieras
 - Equilibrio financiero
- **Redacción del informe.** Es de carácter demostrativo y se describen los pasos seguidos y las conclusiones obtenidas a partir de los resultados.

II. NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL ESTUDIO

Normatividad	Descripción
Constitución Política	**Artículo 70:** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. - **Artículo 71:** El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás

Normatividad	Descripción
	manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. **Artículo 72:** El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. **Artículo 123:** Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio. **Artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. **Artículo 355:** Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Ley 397 de 1997	**Artículo 1: De los principios fundamentales de esta ley.** **Artículo 17: Del fomento:** El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. **Artículo 18: De los estímulos:** El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios

Normatividad	Descripción
	anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos Museología y Museografía; h. Historia; i. Antropología; j. Filosofía; k. Arqueología; l. Patrimonio; m. Dramaturgia; n. Crítica; ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura. **PARÁGRAFO 1**. El Gobierno Nacional promoverá el acceso a líneas de crédito preferencial para el sector cultura, teniendo en cuenta las características de su actividad particular de gestores, creadores, cultores y artistas. (Parágrafo 1, Adicionado por el Art. 17 de la Ley 2070 de 2020) **PARÁGRAFO 2**. El Ministerio de Cultura podrá establecer en sus convocatorias criterios diferenciales para promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de grupos cuyos miembros sean población vulnerable. **Artículo 57:** Sistema Nacional de Cultura. Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Normatividad	Descripción
	El Sistema Nacional de Cultura estará conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales. El Sistema Nacional de Cultura estará coordinado por el Ministerio de Cultura, para lo cual fijará las políticas generales, dictará normas técnicas y administrativas a las que deberán sujetarse las entidades de dicho sistema.
Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones.
Ley 489 1998	**Artículo 95: Asociación entre entidades públicas**. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuáles proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal. Nota: (El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-671 de 1999, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias.) PARÁGRAFO. - INEXEQUIBLE. La Conferencia de Gobernadores, la Federación de Municipios, la Asociación de Alcaldes y las asociaciones de municipalidades se regirán por sus actos de conformación y, en lo pertinente, por lo dispuesto en el presente artículo. Corte Constitucional Sentencia C-671 de 1999.

Normatividad	Descripción
	Artículo 96: Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común. En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos: a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes; b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas; c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;

Normatividad	Descripción
	d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares; e. La duración de la asociación y las causales de disolución.
Acto jurídico de creación de las Escuelas Taller y sus modificaciones	Los estatutos de las Escuelas Taller son las disposiciones internas que conforman el marco de acción, administración, funcionamiento y desarrollo de los objetivos de la entidad que está constituyéndose y sobre los cuales se basa su existencia, toma de decisiones, designación de administradores y órganos de fiscalización, su disolución y liquidación.
Convenios Internacionales	Algunas Escuelas Taller se han constituido con el apoyo de convenios internacionales, especialmente con España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Estos convenios aportan recursos y establecen directrices para la cooperación y el intercambio cultural.

1 Capitulo Primero Análisis Externo

Las Escuelas Taller (ET) en Colombia son un programa emblemático que ha trascendido las décadas, dejando una huella imborrable en el panorama cultural y social del país. Su historia, marcada por hitos importantes, refleja un compromiso constante con la promoción de los derechos culturales, la construcción de paz y la generación de oportunidades socioeconómicas en comunidades vulnerables.

1992: Un nuevo amanecer para la cultura y el desarrollo

El año 1992 marcó un antes y un después en la trayectoria de las ET en Colombia. De la mano de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el modelo de Escuelas Taller llegó a tierras colombianas, abriendo sus puertas por primera vez en las ciudades de Cartagena, Popayán y Mompox.

En sus inicios, las ET se enfocaron en la recuperación del patrimonio construido, brindando a los jóvenes oportunidades laborales y fomentando el aprecio por la herencia cultural del país.

2009: Un nuevo capítulo en la historia de las ET

El año 2009 marcó un punto de inflexión en el desarrollo de las ET. A partir de iniciativas locales, surgieron tres nuevas escuelas en diferentes regiones de Colombia, dando muestra del interés y la necesidad de este modelo en diversos territorios.

En este contexto, se creó el Programa Nacional Escuelas Taller del Ministerio de Cultura, consolidando un marco institucional para el fortalecimiento y la expansión del programa. La salvaguarda y recuperación del patrimonio material e inmaterial se convirtieron en el eje central de las acciones de las ET.

2019: Un impulso a la promoción de saberes locales y el emprendimiento

El año 2019 marcó un nuevo hito en la historia de las ET. Se impulsó la creación de nuevas escuelas en diferentes regiones, buscando ampliar su impacto y fortalecer el tejido cultural del país.

Un elemento clave en esta etapa fue la vinculación de artesanos y sabedores locales como maestros de las Escuelas Taller. Su invaluable conocimiento y experiencia ancestral se convirtieron en pilares fundamentales para la transmisión de saberes tradicionales y la promoción de oficios locales.

Las ET se enfocaron en la promoción de oficios y saberes locales, abriendo puertas a nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento para las comunidades beneficiarias.

2022: Un enfoque en la autonomía económica de las mujeres y la restauración del patrimonio

En el año 2022, las ET se han propuesto un nuevo desafío: impulsar la autonomía económica de las mujeres para reducir la brecha de género en las comunidades. A través de capacitaciones y estrategias específicas, se busca empoderar a las mujeres y brindarles herramientas para su desarrollo personal y profesional.

En el ámbito de la restauración del patrimonio cultural arquitectónico, las ET han fortalecido la formación técnica utilizando las mejores prácticas internacionales. La creación de 205 talleres escuela ha permitido ampliar el alcance y la calidad de las intervenciones en este campo.

Un legado de transformación y esperanza para el futuro

A lo largo de su historia, las Escuelas Taller han dejado una huella profunda en el corazón de Colombia. Han contribuido a la recuperación y conservación del patrimonio cultural, fortalecido la identidad cultural de las comunidades, generado oportunidades de empleo y emprendimiento, y promovido la construcción de paz en territorios marcados por la violencia.

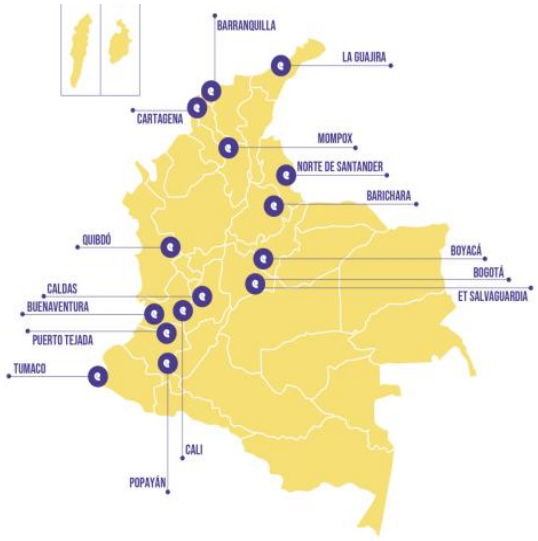
Las ET se han convertido en un modelo replicable para el desarrollo social y cultural, no solo en Colombia, sino también en otras regiones del mundo. Su compromiso con la promoción de los derechos culturales, la inclusión social y la construcción de paz las convierte en un faro de esperanza para un futuro más próspero, equitativo y pacífico.

Un modelo transformador:

Las ET operan como centros de formación integral en los territorios, enfocándose en poblaciones con mayor grado de vulnerabilidad social y económica. Su impacto va más allá de la capacitación técnica, pues brindan a las participantes herramientas para la ocupación, la empleabilidad, el emprendimiento y las economías populares y solidarias.

Presencia territorial y focalización poblacional:

Las ET tienen una amplia presencia en Colombia, con 13 fundaciones en funcionamiento, 1 asociación en funcionamiento, 4 fundaciones en constitución y 2 proyectos en etapa de diseño. Su trabajo se concentra en municipios PDET (Planes de Desarrollo Territorial con Enfoque Diferencial) y ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), así como en municipios con alta migración proveniente de Venezuela. La focalización poblacional se dirige a grupos vulnerables, incluyendo jóvenes, mujeres, comunidades étnicas, víctimas del conflicto, firmantes de paz, personas con discapacidad, entre otros.



Fundaciones Escuelas Taller en funcionamiento:

- ✓ Barichara
- ✓ Bogotá
- ✓ Boyacá
- ✓ Buenaventura
- ✓ Cali
- ✓ Caldas
- ✓ Cartagena
- ✓ Mompox
- ✓ Popayán
- ✓ Quibdó
- ✓ Tumaco
- ✓ Villa del Rosario

Asociación en funcionamiento:

- ✓ Escuela Taller Naranja

Fundaciones Escuelas Taller constituidas:

- ✓ Barranquilla
- ✓ La Guajira
- ✓ Norte del Cauca
- ✓ Puerto Colombia

Las Escuelas Taller: Un legado de transformación:

A lo largo de su trayectoria, las ET han dejado una huella imborrable en el panorama cultural de Colombia. Han fortalecido la identidad cultural de las comunidades, generado oportunidades de empleo y emprendimiento, y contribuido a la construcción de paz en territorios marcados por la violencia.

Un compromiso con el futuro:

El Ministerio de Cultura, a través del Grupo de Escuelas Taller de Colombia, sigue comprometido con el fortalecimiento y la expansión del programa. Las ET se perfilan como un modelo replicable para el desarrollo social y cultural en otras regiones del país y del mundo.

Las Escuelas Taller son un faro de esperanza que ilumina el camino hacia un futuro más próspero, equitativo y pacífico en Colombia.

Factores Políticos:

Políticas públicas: El apoyo gubernamental a las Escuelas Taller es fundamental para su sostenibilidad y crecimiento. La existencia de políticas públicas que fomenten la creación y el funcionamiento de estas escuelas es un factor clave para su éxito.

Estabilidad política: Un entorno político estable es necesario para que las Escuelas Taller puedan desarrollar sus actividades de manera efectiva y sin interrupciones.

Legislación laboral: La legislación laboral vigente puede influir en las oportunidades de empleo para los graduados de las Escuelas Taller. Es

importante que la legislación sea flexible y promueva la inserción laboral de los jóvenes.

Factores Económicos:

Situación económica del país: La situación económica del país puede afectar la disponibilidad de recursos para financiar las Escuelas Taller. Un contexto de crisis económica puede dificultar la obtención de fondos para estas iniciativas.

Demanda de mano de obra: La demanda de mano de obra en el mercado laboral es un factor importante para determinar las oportunidades de empleo para los graduados de las Escuelas Taller. Es importante que las Escuelas Taller formen a sus estudiantes en las habilidades que demanda el mercado laboral.

Nivel de desempleo: Un alto nivel de desempleo puede dificultar la inserción laboral de los graduados de las Escuelas Taller. Es importante que estas escuelas implementen estrategias para facilitar la inserción laboral de sus estudiantes.

Factores Sociales:

Nivel de pobreza: El nivel de pobreza en la población objetivo de las Escuelas Taller puede afectar su capacidad para acceder a estas iniciativas. Es importante que las Escuelas Taller implementen estrategias para llegar a los jóvenes más vulnerables.

Desigualdad social: La desigualdad social puede dificultar el acceso a la educación y la formación para los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Es importante que las Escuelas Taller trabajen para cerrar la brecha de la desigualdad social.

Violencia social: La violencia social puede tener un impacto negativo en el desarrollo y el aprendizaje de los jóvenes. Es importante que las Escuelas Taller brinden un entorno seguro y protegido a sus estudiantes.

Factores Tecnológicos:

Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC): El acceso a las TIC puede mejorar la calidad de la educación y la formación en las Escuelas Taller. Es importante que estas escuelas cuenten con los recursos necesarios para integrar las TIC en sus programas educativos.

Innovación en la educación: La innovación en la educación puede contribuir a mejorar la efectividad de los programas de las Escuelas Taller. Es importante que estas escuelas estén abiertas a nuevas metodologías y herramientas educativas.

Factores Ambientales:

Cambio climático: El cambio climático puede afectar la infraestructura y el funcionamiento de las Escuelas Taller. Es importante que estas escuelas implementen medidas para adaptarse al cambio climático.

Contaminación ambiental: La contaminación ambiental puede tener un impacto negativo en la salud y el bienestar de los estudiantes. Es importante que las Escuelas Taller se ubiquen en entornos ambientalmente saludables.

De hecho, no solo el nivel central nacional sino el departamental y central implementaron[1]

1.1 POBLACION BENEFICIARIA

La población beneficiaria de la Escuela Taller de Cali está compuesta por jóvenes en situación de vulnerabilidad entre las edades de 15 y 30 años. Estos jóvenes provienen de diversos contextos socioeconómicos y enfrentan diferentes desafíos, como:

[1] https://www.escuelatallerdecali.org/

Pobreza: Muchos de los jóvenes provienen de familias de bajos ingresos y tienen dificultades para acceder a educación y servicios básicos.

Exclusión social: Algunos de los jóvenes han abandonado la escuela o están en riesgo de exclusión social debido a factores como la violencia, la delincuencia o el consumo de drogas.

Discapacidad: La escuela también atiende a jóvenes con discapacidad, brindándoles las herramientas y el apoyo necesarios para su inclusión social y laboral.

Los principales grupos objetivo de la Escuela Taller de Cali son:

Jóvenes desempleados: La escuela brinda capacitación a jóvenes que buscan su primer empleo o que han perdido su trabajo.

Jóvenes con baja escolaridad: La escuela ofrece programas de educación básica y media para jóvenes que no han podido completar su educación formal.

Jóvenes en situación de riesgo: La escuela trabaja con jóvenes que están en riesgo de exclusión social debido a diversos factores.

Jóvenes migrantes: La escuela también atiende a jóvenes migrantes que buscan integrarse a la sociedad colombiana y encontrar oportunidades de trabajo.

2 Cali

2.1 Su creación

se constituyó en octubre de 2017 como una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es la implementación de un modelo de intervención que contribuya a la valoración, fomento y salvaguardia del patrimonio cultural de la ciudad.

La creación de la Escuela Taller de Cali se enmarca en el Programa Nacional Escuelas Taller de Colombia: Herramientas de Paz, una iniciativa liderada por el Ministerio de Cultura

desde el año 2009. Este programa busca articular la cultura, el emprendimiento y la formación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de promover el desarrollo social y económico del país a partir del fortalecimiento y la recuperación de sus tradiciones.

La Escuela Taller de Cali ofrece formación en diferentes oficios tradicionales relacionados con la jardinería, particularmente en jardinería urbana y rural. A través de sus programas, la Escuela busca no solo transmitir conocimientos y habilidades técnicas a sus aprendices, sino también fomentar la valoración del patrimonio cultural y el emprendimiento, como herramientas para el desarrollo personal y comunitario.

La creación de la Fundación Escuela Taller de Cali ha sido un importante paso para la ciudad en el ámbito de la preservación y promoción del patrimonio cultural. La Escuela ha contribuido a la formación de numerosos jóvenes y adultos en oficios tradicionales, brindándoles oportunidades de capacitación y empleo, al tiempo que ha impulsado la recuperación y el cuidado de espacios verdes en la ciudad.

.

2.2 Análisis Interno

2.1.1 Organización

La organización comprende la siguiente estructura organizacional

IMAGEN

2.2.2 Perfiles Manual de Funciones

Cargo	*Formación*	*Experiencia*	*Objetivo*
Dirección General	*Profesional universitario con (5) años de experiencia en con organizaciones sociales, educativas, culturales o de tipo comunitario.*	Cinco (5) años en cargos relacionados con el campo cultural, educativo, social y/o comunitario	Planear, dirigir y coordinar el conjunto de actividades académicas, administrativas y productivas de la Escuela Taller de Cali
Coordinación Administrativa	Profesional en programas administrativos, financieros o afines	Mínimo dos (2) año en cargos relacionados.	Planear e implementar acciones tendientes al funcionamiento administrativo, contable y financiero de la Fundación Escuela Taller de Cali.
Contador	Profesional titulado en contaduría pública con tarjeta profesional vigente	Mínimo un (1) año en cargos relacionados.	Gestionar y optimizar las finanzas de la organización, asegurando la precisión en los registros contables, el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la elaboración de informes financieros confiables que

Cargo	*Formación*	*Experiencia*	*Objetivo*
			permitan la toma de decisiones estratégicas.
Almacenista	Técnico(a) o tecnólogo(a) en almacén, archivística, sistemas, logística o afines	Mínimo un (1) año en cargos relacionados.	Administrar y gestionar los bienes y suministros, orientados al uso académico y administrativo de la Escuela Taller Cali
Auxiliar de servicios Generales	Bachiller	Mínimo un (1) año en cargos relacionados	Mantener en perfecto estado el aseo de las instalaciones asignadas a su cargo (baterías sanitarias, salones, salas de sistemas, espacios comunes, zonas exteriores, talleres y jardines) y construir con su conservación
Coordinación Académica	Profesional en educación, ciencias sociales, administrativas o afines con experiencia en el campo de la educación y el patrimonio cultural	Dos (2) años en cargos relacionados	Gestionar y coordinar los procesos y actividades inherentes a los procesos de formación que se desarrollan en la Escuela Taller de Cali.
Coordinador Social	Profesional en ciencias sociales, psicología o afines	*Dos (2) años en cargos relacionados. Competencias Interpersonales Capacidad de comunicación efectiva,*	*liderar y gestionar proyectos y programas comunitarios que promuevan el bienestar social, la inclusión y el desarrollo sostenible de las comunidades,*

Cargo	Formación	Experiencia	Objetivo
		imparcialidad, flexibilidad	*asegurando la efectiva implementación de las estrategias y el cumplimiento de los objetivos organizacionales.*

3. Escuela Taller Barichará

LOGO

3.1. Análisis Interno

.

La Escuela Taller de Barichara es una institución educativa ubicada en el municipio de Barichara, en el departamento de Santander, Colombia. Esta escuela se dedica a la formación técnica y artesanal, enfocada en la conservación del patrimonio cultural y la promoción de oficios tradicionales.

Constituida en noviembre de 2007, la Escuela Taller de Barichara ofrece una variedad de programas y talleres en áreas como la carpintería, la albañilería, la jardinería, la restauración de patrimonio, entre otros. Los estudiantes reciben formación teórica y práctica, lo que les permite desarrollar habilidades y conocimientos que contribuyen al mantenimiento y la restauración de la arquitectura y el entorno natural de Barichara.

Uno de los objetivos principales de la escuela es preservar las técnicas tradicionales de construcción y oficios que son parte del patrimonio cultural de la región. Además, la escuela trabaja en proyectos comunitarios que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Barichara, al tiempo que se promueve el turismo cultural y sostenible en la zona.

A su vez la Escuela Taller de Barichara, cumple un papel crucial en abordar varias problemáticas locales mediante la formación y capacitación en oficios tradicionales, conservación del patrimonio cultural y desarrollo comunitario. En este sentido la escuela taller tiene como reto la atención y solución de problemáticas con el objetivo de contribuir a mejorar sectores y poblaciones especificas del departamento de Santander como lo son:

Desempleo Juvenil:

Apoyo: Ofrecer y/o aumentar la formación en oficios tradicionales y modernos, como carpintería, albañilería, restauración, jardinería y turismo. Esto no solo brinda habilidades prácticas a los jóvenes, sino que también mejora sus oportunidades de empleo.

Desintegración del Patrimonio Cultural:

Apoyo: Capacitar a los estudiantes en la conservación y restauración del patrimonio arquitectónico y cultural de Barichara y otras zonas de Santander. Esto asegura la preservación de la identidad cultural y atrae turismo cultural.

Falta de Infraestructura y Servicios Básicos:

Apoyo: Involucrar a los estudiantes en proyectos comunitarios que mejoren la infraestructura local, como la construcción de viviendas, reparación de vías y creación de espacios públicos, promoviendo el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida.

Pobreza y Desigualdad Social:

Apoyo: Proveer educación gratuita o de bajo costo en habilidades prácticas y técnicas, empoderando a las comunidades vulnerables y proporcionando una vía para salir de la pobreza.

Desarrollo del Turismo Sostenible:

Apoyo: Formar a los jóvenes en turismo sostenible y la gestión de negocios relacionados, como guías turísticos, hospedajes y restaurantes. Esto fomenta un turismo responsable que beneficia a la economía local sin dañar el medio ambiente.

Falta de Conciencia Ambiental:

Apoyo: Implementar programas de educación ambiental y proyectos de reforestación y conservación, enseñando a la comunidad la importancia de proteger el entorno natural.

Desplazamiento Forzado y Conflicto Armado:

Apoyo: Proporcionar oportunidades de formación y empleo a las víctimas del conflicto, ayudándoles a reintegrarse en la sociedad y a reconstruir sus vidas.

Falta de Oportunidades de Educación Técnica y Profesional:

Apoyo: Ofrecer programas de formación técnica en oficios que tengan demanda en el mercado laboral local y nacional, complementando la educación formal y proporcionando una alternativa viable a quienes no tienen acceso a la educación superior.

La Escuela Taller de Barichara puede desempeñar un papel integral en el desarrollo sostenible y el bienestar social de Santander mediante la formación y el empoderamiento de sus habitantes, contribuyendo así a la solución de diversas problemáticas locales.

ENTORNO SOCIAL.

El Departamento de Santander está situado en el nororiente del país, su capital es Bucaramanga y cuenta con una superficie de 30.537 km2, lo que representa el 2.7 % del territorio nacional se encuentra dividido por 87 municipios, sus principales centros urbanos son Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja, Girón y Piedecuesta.

En el norte limita con los departamentos de Cesar y Norte de Santander, por el Este y Sur con el departamento de Boyacá y por el Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Antioquia y Bolívar.

Santander tiene un total de 2 millones 306 mil habitantes, posicionándose como el cuarto departamento con mayor densidad poblacional en el país.

El departamento de Santander, es conocido por su rica herencia cultural, paisajes naturales impresionantes y una amplia gama de actividades turísticas, entre sus destinos turísticos principales se encuentra Bucaramanga conocida como la "Ciudad Bonita" de Colombia allí se puede realizar actividades como visitar Parques como el Parque del Agua, la Sagrada Familia, el Centro Comercial Cacique, y el Cerro del Santísimo, que ofrece vistas panorámicas de la ciudad, San Gil conocida como la capital de los deportes de aventura en Colombia, el municipio ofrece visitar el Parque Natural El Gallineral, el Pozo Azul, y la Cueva de la Vaca o realizar deportes extremos como lo son rafting, parapente, espeleología, y canotaje, Barichara Considerado uno de los pueblos más bonitos de Colombia, famoso por su arquitectura colonial bien conservada entre sus atracciones se puede encontrar La iglesia de la Inmaculada Concepción, el Parque para las Artes Jorge Delgado Sierra, y la Capilla de Santa Bárbara, Santander, con su combinación de historia, cultura, naturaleza y aventura, ofrece una amplia gama de experiencias turísticas que

satisfacen los intereses de diversos tipos de viajeros.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ESCUELA TALLER DE BARICHARA.

Su creación.

La Escuela Taller de Barichara fue constituida mediante acta de constitución y adopción de estatutos del 06 de noviembre de 2007, inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga el 08 de noviembre de 2007, fue inaugurada como parte del esfuerzo del Ministerio de Cultura para fomentar la educación en artes y oficios y preservar el patrimonio material e inmaterial del país.

Así mismo La ET de Barichara es parte de un programa más amplio del Ministerio de Cultura de Colombia, que busca establecer Escuelas Taller en varias regiones del país. Estas escuelas tienen como objetivo principal formar a jóvenes en oficios tradicionales y artesanales para conservar el patrimonio cultural.

Naturaleza Jurídica.

La Fundación Escuela Taller de Barichara se constituye como persona jurídica, sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente, autónomo y de utilidad común; con patrimonio propio.

Objeto social.

Impartir capacitación orientada a la preservación del patrimonio histórico y cultural, y a rescatar, fortalecer y mantener los oficios nativos tradicionales, velar por la inserción laboral de los alumnos y por la calidad técnica de su formación dirigido a población del municipio de Barichara y municipios aledaños. dentro de dicho objeto queda incluido el desarrollo de todos los actos y la celebración de todos los contratos relacionados o conexos con el mismo; también los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o contractuales que se deriven de la existencia y funcionamiento de la fundación.

Principales actividades.

1. Capacitar y educar en artes y oficios tradicionales y contemporáneos.
2. Formar para el trabajo y desarrollo humano a ciudadanos en condición socialmente vulnerable.
3. Programas de becas y de formación para estudiantes y profesores, asi como subvenciones para determinados estudios e investigaciones.
4. Difundir el conocimiento sobre los oficios relacionados con el patrimonio cultural tradicional de la región.
5. Organización de conferencias, reuniones, cursos y seminarios.
6. Realización de exposiciones o exhibiciones sobre temas vinculados al objeto de la fundación.
7. Preparación y edición de publicaciones que permiten mantener al público informado sobre las actividades de la fundación o que contribuyan a desarrollar su objeto.
8. Afiliación a entidades nacionales o extranjeras que tengan objeto similar.
9. Comercialización de bienes y servicios, consultorías, prestación de servicios, ejecución de obras.

CREACIÓN

MANUAL DE FUNCIONES

PLAN DE CARGOS

ANALISIS DE PERSONAL

COSTOS DE CONTRATACIÓN

COMPARTATIVO

10. Las demás que las autoridades de la fundación consideren convenientes

Estructura Orgánica.

La estructura orgánica de la Escuela Taller de Barichara está diseñada para facilitar la gestión eficiente de sus programas y asegurar el cumplimiento de sus objetivos de conservación del patrimonio y formación técnica.

Talento Humano.

Planta de cargos.

A continuación se relaciona La planta de cargos adoptada por la Escuela Taller de Barichara, mediante la cual se evidencia que se sostiene el mismo número de cargos y estructura, la única diferencia radica en el aumento de los honorarios de acuerdo a la vigencia 2021, 2022 y 2023.

PLANTA DE CARGOS ET BARICHARA			
CARGO	**AÑO 2021**	**AÑO 2022**	**AÑO 2023**
REVISOR FISCAL	$ 630.000,00	$ 661.500,00	$ 765.000,00
DIRECTOR GENERAL	$ 5.777.000,00	$ 6.066.000,00	$ 7.500.000,00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	$ 5.315.000,00	$ 5.581.000,00	$ 6.140.000,00
COORDINADOR ACADÉMICO	$ 2.058.000,00	$ 2.322.000,00	$ 3.000.000,00
COORDINADOR SOCIAL	$ 1.733.000,00	$ 1.500.000,00	$ 1.733.000,00
SERVICIOS GENERALES	$ 1.180.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.550.000,00

A la fecha la Fundación se encuentra al día en el pago de pensiones, EPS, ARL, y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación familiar).

CARGOS QUE CUENTAN CON MANUAL DE FUNCIONES	
Director General	Director Administrativo
Coordinador Académico	Coordinadora Social
Coordinador de Alimentos y Bebidas	Docente
Maestro	Contador
Jefe de Cocina	Mesero Bartender
Auxiliar de cocina	Servicios Generales

4. Escuela Taller Boyacá

4.1 Aspectos Relevantes

Persona jurídica de derecho privado, constituída como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente, autónoma y de utilidad común. Regulada por el Código Civil Colombiano, el Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.

Objeto Social

1) Gestionar, implementar y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, orientados a la preservación del patrimonio histórico y cultural, con el fin de plantear y ejecutar programas y proyectos, en armonía con las políticas de desarrollo de las entidades públicas, privadas y/o académicas. La fundación buscará recursos mediante la suscripción de convenios de cooperación en los ámbitos nacional e internacional, cualquiera que sea su modalidad y/o por medio de donaciones y/o por medio de cursos libres, talleres, seminarios, capacitaciones, asesorías y/o publicaciones y/o investigaciones, la FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOYACÁ podrá asociarse con entidades que tengan un objeto similar y acorde a los presentes estatutos. Los programas formativos que la FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOYACÁ ofrecerá propender por la dignificación y profesionalización de los oficios que socialmente han sido excluidos, tales como: construcción, carpintería, gastronomía, gulanza

cultural, entre otros La oferta de programas formativos será ampliada según la pertinencia y necesidades del entorno.

2) La FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOYACÁ actuará como agente cultural y salvaguarda del patrimonio cultural del departamento y de la nación a través de la investigación, conservación y a restauración, recuperación, exhibición y difusión de sus acciones

Objetivos Institucionales

a) Vincular a la comunidad en estado de vulnerabilidad en los procesos de capacitación en artes y oficios patrimoniales, dándoles el carácter de estructuras de gestión que atiendan el desarrollo sostenible;

b) Establecer mecanismos de concertación entre los distintos niveles de gobierno, así como con la empresa privada nacional y con organismos internacionales,

c) Desarrollar proyectos encaminados a la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento y formación en valores fundamentales como la solidaridad, la honestidad, la transparencia, la justicia, la tolerancia y el respeto por la diversidad cultural.

d) Construir y aplicar una metodología que permita evaluar el impacto de los proyectos de capacitación.

e) Desarrollar bienes y servicios culturales adicionales que ofrece la Escuela Taller de Boyacá, en el ámbito local, regional, nacional e intemacional

f) Plantear estrategias de gestión de recursos mediante convenios con el sector privado y con organismos de cooperación nacional e internacional

4.2 Análisis de la Estructura Organizacional

Organos de Administración

La Fundación tiene los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

I. Representante Jurídico

II. Junta Directiva

III. Asamblea General

IV. Revisor Fiscal

Estructura Orgánica

La estructura orgánica de la Fundación Escuela Taller de Boyacá, permite visualizar cómo están distribuidas y organizadas las diferentes áreas y funciones dentro de la institución, destacando los roles y responsabilidades de cada miembro y su interacción en los procesos de gestión.

4.2 Contratación

Relación Contratos Año 2021

Para el año 2021 la FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOYACÁ, registró un total de 117 Contratos de Prestación de Servicios. Este dato refleja la actividad contractual significativa llevada a cabo por dicho periodo. Los cuales fueron fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el apoyo a las iniciativas y de formación ofrecidas por la Fundación en el Departamento de Boyacá.

De esta manera, se relacionan los 117 Contratos de Prestación de Servicios como se describen continuación:

Relación Contratos Año 2022

Igualmente, para el año 2022 la FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE BOYACÁ, registró un total de 116 Contratos de Prestación de Servicios. Este dato refleja la actividad contractual significativa llevada a cabo por dicho periodo. Los cuales fueron fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el apoyo a las iniciativas y de formación ofrecidas por la Fundación en el Departamento de Boyacá.

DIAGNOSTICO ESCUELA TALLER CALI